Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10303 — Astorg/Bridgepoint/Fenergo)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 226/08)

1. El 7 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Astorg VII SCSp (representada por Astorg Asset Management S.à r.l.) y las demás filiales del grupo Astorg («Astorg», Luxemburgo).

— Bridgepoint Europe VI Fund («Bridgepoint», Reino Unido).

— Fenergo Group Limited («Fenergo», Irlanda).

Astorg y Bridgepoint adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Fenergo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Astorg es un grupo de capital inversión que trabaja con equipos de gestión empresarial para adquirir empresas y ofrecer orientación estratégica, gobernanza y capital.

— Bridgepoint es un grupo internacional de gestión de activos alternativos que invierte en empresas asentadas de mercado medio centradas en Europa en sectores muy diversos.

— Fenergo es un proveedor de soluciones informáticas dirigidas a ayudar a los bancos y las entidades financieras a funcionar eficazmente.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10303 — Astorg/Bridgepoint/Fenergo

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA